

dado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Coslada (Madrid), urbanización «San Pablo», bloque número 75, hoy Florencia, número 75, finca 1, piso bajo, letra A, portal 1, escalera 1, está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 77 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño y cocina. Le corresponde el cuarto trastero bajo A, situado en esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.151, libro 468, folio 62, finca 12.751-N. Tipo de subasta: 4.200.000 pesetas.

Dado en Coslada a 9 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Consolación González Sánchez.—El Secretario.—35.939.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

representado por el Procurador señor Cossi, contra don José Agustín Parras y López y doña Marta María Marugán Requejo, en reclamación de 5.254.743 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.400.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 21 de octubre de 1999, para la primera; 18 de noviembre de 1999, para la segunda, y 16 de diciembre de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

P.H. 47. Apartamento en primera planta alta, letra B, del bloque 14 (integrante del edificio «Victory»), de la edificación apartotel u hotel de apartamentos denominado «Nelson Golf»; sito en término municipal de Chiclana, zona de plaza de la Barrosa, en la urbanización «Novo Sancti Petyri», polígono R.T. 47 (Torreteras)R, parcela RTH-1/1A. Linda, tomando como frente el de su puerta de acceso: Frente, pasillo distribuidor de las escaleras generales del edificio; derecha, entrando, apartamento contiguo del bloque 15; izquierda, apartamento contiguo del bloque 13, y espaldas, zona ajardinada elemento común recayente al lindero norte de la total edificación. Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.337, libro 728, folio 44, finca 42.094, inscripción segunda.

Dado en Chiclana a 23 de julio de 1999.—El Juez, Jorge Israel Bartolomé Moriano.—El Secretario.—35.944.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mota Saiz en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1999-B, seguido a instancia del Procu-

rador señor Montero, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Alberto Pagan Bernabé, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 27 de enero de 2000, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.412.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieran cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales oportunos.

Finca objeto de subasta:

Apartamento número 4, piso 1, puerta 4, sito en primera planta de viviendas de la casa sin número, hoy avenida 310, de Montemar, en Castellefells, se halla destinado a vivienda, y se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo con sanitario, una habitación y terraza, ocupando una superficie aproximada de 43 metros cuadrados el piso y 18 metros cuadrados la terraza. Linda: Frente, mediante patio destinado a jardín, con avenida 310; por derecha, entrando, también mediante patio destinado a jardín, con solar número 195, de la misma urbanización, por la izquierda, con piso 1, puerta 5; por el fondo, mediante patio interior y caja de escalera, con piso 1, puerta 1; por arriba, con piso 2, puerta 4, y por debajo, con bajos 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 551, libro 260 de Castellefells, folio 206, finca 7.627, inscripción quinta.

Dado en Gavá a 31 de julio de 1999.—El Secretario.—35.841.